

CHOPAAL S.A.

INFORME DE COMISARIO 2015

A los miembros de la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CHOPAAL S.A., de acuerdo con los procedimientos legales pertinentes, y en cumplimiento a la función que nos asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner a su consideración el siguiente informe rectificatorio, relacionado con el ejercicio económico del año **2015**.

Cúmpleme informarles que he examinado el Balance Inicial de la Compañía al 31 de diciembre del **2015** y el correspondiente Estado de Resultados rectificatorios del mismo año.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas por lo que podemos destacar algunas opiniones y cifras.

• **OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES**

En la revisión efectuada los Estados Financieros rectificatorios de la compañía CHOPAAL S.A., en mi opinión, la Gerencia General y los Administradores de la Compañía se ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Las actas y expedientes de las Juntas Generales y del Directorio se encuentran en orden y correctamente archivadas. Los libros de Acciones y Accionista de la Compañía están debidamente controlados.

La Compañía también ha retenido los impuestos sobre los diversos pagos realizados, así como en su calidad de Agente de Retención, ha dado cumplimiento a las disposiciones respectivas y ha cancelado al ente de control los valores correspondientes.

Igualmente, la empresa ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias y laborales, por lo que no existe ningún trámite pendiente de demanda judicial, extrajudicial o penal.

• **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA**

Según el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, en mi opinión, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, por lo que no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

• **DOCUMENTACIÓN**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías en cuanto a su conservación y proceso técnico.

• **CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de la compañía CHOPAAL S.A., al 31 de diciembre del **2015**, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

La compañía CHOPAAL S.A., preparó los estados financieros rectificatorios en base a las Normas Internacionales de Información Financiera, autorizadas por la Superintendencias de Compañías Valores y Seguros de la República del Ecuador, y se presentaron en dólares de los Estados Unidos de Norte América, que es la moneda funcional y de curso legal desde el año 2000.

Manta, septiembre 05 del 2019.


ING. SIMÓN BOLÍVAR CEDEÑO MERA
C.C. 1309105561
COMISARIO